

PRINCIPALES DISPOSICIONES APLICABLES A LAS CANTIDADES NOMINALES PARA PRODUCTOS ENVASADOS Y AL CONTROL DE SU CONTENIDO EFECTIVO

ÍNDICE GENERAL

- I. CANTIDADES NOMINALES PARA PRODUCTOS ENVASADOS Y CONTROL DE SU CONTENIDO EFECTIVO. DISPOSICIONES COMUNITARIAS.**
- II. CANTIDADES NOMINALES PARA PRODUCTOS ENVASADOS Y CONTROL DE SU CONTENIDO EFECTIVO. DISPOSICIONES ESTATALES.**



Aviso legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 013-17-020-2

I. Cantidades nominales para productos envasados y control de su contenido efectivo. Disposiciones comunitarias.

Índice

1.- [DIRECTIVA 76/211/CEE](#), de 20 de enero de 1976 (DOCE L 46, de 21.02.1976), relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre el **preacondicionamiento en masa o en volumen de ciertos productos en envases previamente preparados**.

Modificada -se sustituyen los números 2.4, 3.1 y el punto 5 del anexo I y hasta el número 2.2 inclusive, del anexo II y se suprimen los números 2.5 y 2.6 del Anexo I- por:

. [Directiva 78/891/CEE](#), de 28 de septiembre de 1978 (DOCE L 311, de 04.11.1978).

Modificado el artículo 1, por:

. [Directiva 2007/45/CE](#), de 5 de septiembre de 2007 (DOUE L 247, de 21.09.2007).

[TEXTO CONSOLIDADO DIRECTIVA 76/211/CEE](#) a 11.04.2009.

II. Cantidades nominales para productos envasados y control de su contenido efectivo. Disposiciones estatales.

Índice

1.- [REAL DECRETO 1801/2008](#), de 3 de noviembre (BOE del 4), por el que se establecen normas relativas a las **cantidades nominales para productos envasados** y al **control de su contenido efectivo**.

[Corrección de errores](#) en BOE de 30 de abril de 2009.

[TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 1801/2008](#).